



# INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ADENDA No.02/2023  
AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS  
No.065/2021

**ENTRE:** De una parte, **EL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, organismo autónomo del Estado dominicano, creado y organizado de conformidad con La ley núm. 5994, del 30 de julio de 1962, y sus modificaciones, y su reglamento de aplicación núm. 8955-bis, del 12 de diciembre de 1962, con sus oficinas principales establecidas en el edificio Ingeniero Martín A. Veras Felipe, ubicado en la calle Guarocuya, casi esquina avenida Núñez de Cáceres, urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; debidamente representado por **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ**, designado director ejecutivo, mediante el artículo 2 del Decreto núm. 335-20, del 16 de agosto del 2020, modificado mediante el Decreto núm. 157-21, del 11 de marzo del 2021, dominicano, mayor de edad, casado, licenciado, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-0166024-9, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará, **EL INAPA**, y de la otra parte, la empresa **DISEÑO, PRESUPUESTO, CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE INGENIERIA, S.R.L. (DIPCOSU)**, entidad organizada y regida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con RNC Nº 1-30-00146-4, Registro de Proveedor del Estado No. 16030, teléfono 829-726-0326, con domicilio y asiento social en la Calle Maria Trinidad No. 4-A, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, República Dominicana debidamente representada por **RAMON ANDRES PEGUERO CABRAL**, dominicano, mayor de edad, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0648060-1, colegiatura No.12894, domiciliado y residente para los fines en la dirección antes mencionada; quien en lo adelante de la presente adenda se denominará **LA CONTRATISTA**.

## PREAMBULO

**POR CUANTO:** LA CONTRATISTA, elaboró el presupuesto para la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2021-0057, para la "CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DEPÓSITO REGULADOR SUPERFICIAL CAPACIDAD 900 M3 (237,753 GL) ACUEDUCTO MULTIPLE SONADOR, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, ZONA V, LOTE No. III", cuyo monto total general ascendió a la suma de **RD\$36,755,705.25 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 25/100).**

**POR CUANTO:** Entre El INAPA y LA CONTRATISTA fue convenido el contrato No.065/2021 d/f 20/12/2021, mediante el cual LA CONTRATISTA se comprometió a realizar el siguiente trabajo: **CONSTRUCCIÓN LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y DEPÓSITO REGULADOR SUPERFICIAL CAPACIDAD 900 M3 (237,753 GL) ACUEDUCTO MULTIPLE SONADOR, PROVINCIA MONSEÑOR NOUEL, ZONA V, LOTE No. III**, cuyo monto convenido asciende a la suma de **RD\$36,755,705.25 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 25/100).**

a.a 1

**POR CUANTO:** El artículo treinta y tres (33) del contrato No.065/2021, suscrito entre LAS PARTES, establece que cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre LAS PARTES, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el INAPA.

**POR CUANTO:** En fecha 8/11/2022, mediante Adenda Equilibrio No.1, se modifico el contrato original No.065/2021, de un monto de RD\$36,755,705.25 (TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 25/100), a un monto de RD\$46,967,852.69 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 69/100).

**POR CUANTO:** Se hizo necesario la actualización del presupuesto de la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2021-0057, por la Dirección de Supervisión y Fiscalización de Obras del INAPA, ya que se produjeron variaciones en el presupuesto base tales como: Aumento de Cantidad y Nueva de Partidas (como lo describe el Presupuesto Actualizado No.2 d/f junio/2023, anexo) partidas necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

**POR CUANTO:** Las modificaciones realizadas al presupuesto base generan un aumento en el costo total de la obra, por la suma de RD\$9,068,067.63 (NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 63/100).

**POR CUANTO:** LA DIRECCION DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE OBRAS DEL INAPA, ha solicitado la Adenda No.2 al Contrato No.065/2021, en cuanto al monto, en virtud de que el presupuesto de la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2021-0057 fue actualizado, presentando un aumento en el monto total y nuevos trabajos por ejecutar, cuyo monto incluyendo las modificaciones realizadas mediante el Presupuesto Actualizado No.2 d/f junio/2023, asciende a RD\$56,035,920.31 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 31/100).

**POR CUANTO:** Mediante la presente adenda se modifica el Contrato de Ejecución de Obra No.065/2021 d/f 20/12/2021, suscrito entre DISEÑO, PRESUPUESTO, CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE INGENIERIA, S.R.L. (DIPCOSU) y el INAPA en lo referente al monto de la obra. ADENDA No.2.

**POR TANTO:** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del contrato No.065/2021 d/f 20/12/2021.

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO:** Ambas partes, EL INAPA y LA CONTRATISTA, reconocen que el Presupuesto Actualizado No.2 d/f junio/2023 sustituye el presupuesto de la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2021-0057, contenido como parte integral del Contrato No.065/2021 de fecha 20/12/2021.

**SEGUNDO:** Ambas partes, EL INAPA y EL CONTRATISTA, reconocen y aprueban el cambio en el monto de la obra contemplado en el artículo cuarto (4to) del contrato No.065/2021 d/f 20/12/2021; En tal virtud ambas partes aceptan y reconocen que el monto de **RD\$46,967,852.69 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 69/100)**, consignado en el contrato según adenda No.1, más la suma de **RD\$9,068,067.63 (NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 63/100)**, correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base, asciende a la suma de **RD\$56,035,920.31 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 31/100)**, la cual será el nuevo monto total del contrato No.065/2021 d/f 20/12/2021.

**TERCERO:** En consecuencia, ambas partes acuerdan modificar el artículo cuarto (4to) del contrato No.065/2021 de fecha 20/12/2021, para que en lo adelante se lean de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.**

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por Obra objeto de este contrato, corresponde a la suma de **RD\$56,035,920.31 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS DOMINICANOS CON 31/100)**, En el presupuesto que figura como anexo a este contrato, se presentan las partidas, subpartidas y el costo general de la obra.

Las partes reconocen que se incluyen del monto total la suma de **RD\$9,068,067.63 (NUEVE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 63/100)** correspondiente a las modificaciones realizadas posteriormente al presupuesto base.

**ARTÍCULO 6.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

LA CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto de la presente adenda, inmediatamente reciba la orden de proceder y entregarlos totalmente terminados y a satisfacción de EL INAPA en un plazo no mayor de **doce (12) meses**, contados a partir del día 20/diciembre/2023 hasta el 20/diciembre/2024.

**CUARTO:** EL INAPA y LA CONTRATISTA acuerdan que los demás artículos y condiciones del contrato No.065/2021 d/f 20/12/2021, mantienen toda su vigencia y efectos jurídicos.

**QUINTO:** Serán por cuenta de LA CONTRATISTA, los gastos que demande la legalización de la presente Adenda.

**HECHO Y FIRMADO** en cuatro (4) originales del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

POR EL INAPA



**WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONO**  
Director Ejecutivo

POR LA CONTRATISTA



**DISEÑO, PRESUPUESTO, CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE INGENIERIA, S.R.L. (DIPCOSU)**  
representada por el  
**ING. RAMON ANDRES PEGUERO CABRAL**

LIC. MAXIMO DE JS. YNOA JAIME

Yo, \_\_\_\_\_, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Matricula No. 6248, **CERTIFICO**. Que las firmas que se encuentran en cada una de las páginas de este acto, fueron puestas de manera libre y voluntaria por el por el licenciado **WELLINGTON AMIN ARNAUD BISONÓ** y el ingeniero **RAMON ANDRES PEGUERO CABRAL**, quienes me manifestaron que son las mismas que ellos acostumbran a estampar en todos sus actos tanto de sus vidas públicas como privadas, por lo que a estas firmas debe dárseles entera Fe y Crédito. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**NOTARIO PÚBLICO**

